

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF CC SS COPROPIEDAD N° 10 VILLA PORVENIR, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX.  $N^{\circ} = -2232 - 7$ 

VALPARAISO, 25 JUL 2019

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 5255 de fecha 12 de Julio de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

## **CONSIDERANDO:**

El Memorándum N° 172-2082 de fecha 9 de Julio de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Copropiedad N° 10 Villa Porvenir de Quilpué, con el objeto de dar término a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 71%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



## CC. SS. COPROPIEDAD N° 10 VILLA PORVENIR, QUILPUE

N°	Comuna	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	Quilpué	53325836	0	02301-00241
2	Quilpué	53325836	0	02301-00242
3	Quilpué	53325836	0	02301-00243
4	Quilpué	53325836	0	02301-00244
5	Quilpué	53325836	0	02301-00245
6	Quilpué	53325836	0	02301-00246
7	Quilpué	53325836	0	02301-00247
8	Quilpué	53325836	0	02301-00248
9	Quilpué	53325836	0	02301-00249
10	Quilpué	53325836	0	02301-00250
11	Quilpué	53325836	0	02301-00251
12	Quilpué	53325836	0	02301-00252
13	Quilpué	53325836	0	02301-00253
14	Quilpué	53325836	0	02301-00254
15	Quilpué	53325836	0	02301-00255
16	Quilpué	53325836	0	02301-00256
17	Quilpué	53325836	0	02301-00257
18	Quilpué	53325836	0	02301-00258
19	Quilpué	53325836	0	02301-00259
20	Quilpué	53325836	0	02301-00260
21	Quilpué	53325836	0	02301-00261
22	Quilpué	53325836	0	02301-00262
23	Quilpué	53325836	0	02301-00263
24	Quilpué	53325836	0	02301-00264
25	Quilpué	53325836	0	02301-00265
26	Quilpué	53325836	0	02301-00266
27	Quilpué	53325836	0	02301-00267
28	Quilpué	53325836	0	02301-00268
29	Quilpué	53325836	0	02301-00269
30	Quilpué	53325836	0	02301-00270
31	Quilpué	53325836	0	02301-00271
32	Quilpué	53325836	0	02301-00272
33	Quilpué	53325836	0	02301-00273
34	Quilpué	53325836	0	02301-00274
35	Quilpué	53325836	0	02301-00275
36	Quilpué	53325836	0	02301-00276
37	Quilpué	53325836	0	02301-00277
38	Quilpué	53325836	0	02301-00278
39	Quilpué	53325836	0	02301-00279
40	Quilpué	53325836	0	02301-00280



2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ

IONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NOCYHGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI ( ) NO ( )